



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE
contra GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS. Radicación: 41001-41-89-
004-2020-00584-00.

Para atender la solicitud de personería y renuncia presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA,
para que actúe como apoderado de la parte demandante CONDOMINIO
RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE, en los términos allí estipulados.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que
pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.